

AD DA DA

MOR

ACUERDO DE CONCEJO Nº 001-2024/MDLM

La Molina, 22 de enero del 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores y la Comisión Especial de Condecoraciones para el año 2024, presentada por el señor Alcalde, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 357, y la Ordenanza para el otorgamiento de las condecoraciones, aprobada mediante la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, mediante la Ordenanza N° 357 se aprueba el Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, el cual en su artículo 8° señala que, las Comisiones Ordinarias se conforman a propuesta del Alcalde, dentro del primer mes de cada año de gestión, mediante Acuerdo de Concejo, pudiendo variar su composición en cualquier momento; y que, las Comisiones se constituirán tomando en cuenta las áreas básicas de servicios de la administración municipal;

Que, mediante la Ordenanza N° 441/MDLM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad, en el que se puede apreciar las áreas básicas de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en tal sentido, resulta necesario constituir las Comisiones Ordinarias de Regidores para el Ejercicio 2024, así como conformar la Comisión Especial de Condecoraciones, conforme al Reglamento Interno del Concejo y la Ordenanza para el otorgamiento de las condecoraciones;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; luego del debate correspondiente, con el voto favorable mayoritario de los miembros del Concejo presentes, con dispensa del trámite de Comisiones, de Lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024, las mismas que se detallan en el anexo adjunto que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial de Condecoraciones del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024, conforme al Anexo adjunto que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE

DAD DELA MOLINA

IEBAN UCEDA GUERRA GARCIAACUERDO DE CONCEJO № 001-2024/MDLM